



FOLIO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

DESPACHO COMISORIO NO.005-0003

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

COMISIONA

LA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA DESPACHOS COMISORIOS — REPARTO -

PROCESO SINGULAR MENOR CUANTÍA DEMANDANTE: BANCO POPULAR

DEMANDADO: MYRIAM EUGENIA CORDOBA ROJAS C.C. 31.942.383

RADICACIÓN: 76001400302220180085200

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 035 del 18 de Enero de 2021, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "PRIMERO: ORDENAR EL SECUESTRO de los derechos que posee el demandado MYRIAM EUGENIA CORDOBA ROJAS C.C. 31.942.383, sobre el del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.370-314230. Ubicado en la CALLE 9 B No. 19-54 de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: COMISIONAR LA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA DESPACHOS COMISORIOS — REPARTO -, para llevar a cabo la diligencia y FACULTESE al comisionado para **DESIGNAR** secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, para **RELEVARLO** en el evento en que el nombrado no comparezca, caso en el cual, el funcionario respectivo deberá dejar constancia en el acta y para **FIJAR GASTOS** al secuestre hasta por la suma de \$180.000.00.

El doctor@ _	, identificad@ con C.C,
T.P	, del C.S. de la J., quien actúa como apoderado judicial de la
parte actora.	

Anexos: Se adjunta copia del auto que ordena la comisión y la parte interesada gestionará lo pertinente al trámite y aportará copias y demás información útil para el éxito de la comisión.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho hoy 18 de Enero de 2021.

JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

9692NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e75c7e72f579ede0851d18e2f51a3e0f32bbec93ddd94d261c1f86abef08e06c

Documento generado en 03/03/2021 05:39:16 PM